



DISPOSICIÓN

Número
DOGV: 5346

Fecha
DOGV: 14.09.2006

Sección: II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Subsección: B) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Apartado: 4. UNIVERSIDADES

Origen
inserción: Universidad Jaume I

Título inserción:

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, del Rectorado de la Universitat Jaume I, por la cual se convoca una oferta pública para la selección de un técnico superior de coordinación transnacional del proyecto Equal Igualdader, con contrato laboral temporal por obra o servicio. [2006/S10368]

Texto de la inserción:

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, del Rectorado de la Universitat Jaume I, por la cual se convoca una oferta pública para la selección de un técnico superior de coordinación transnacional del proyecto Equal Igualdader, con contrato laboral temporal por obra o servicio. [2006/S10368]

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana, este Rectorado, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, convoca una oferta pública de una plaza de coordinación transnacional del proyecto Equal Igualdader, con contrato laboral temporal por obra o servicio, con arreglo a las siguientes bases:

1) Denominación del puesto de trabajo: técnico superior de coordinación transnacional del proyecto Equal Igualdader.

2) Retribución íntegra mensual:

La retribución íntegra mensual, incluida la parte proporcional de las pagas extras, será de 1530 euros.

3) Objeto y período:

Colaborar en el desarrollo del proyecto transnacional del proyecto «Igualdades», código 04I342 de la iniciativa EQUAL del FSE.

La duración prevista de este contrato (3 meses) estará vinculada a la duración del proyecto, a las tareas específicas a desarrollar y a su disponibilidad presupuestaria.

Se establece un período de prueba, según lo dispuesto en el artículo 16 del II Convenio Colectivo del PAS laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana.

4) Jornada de trabajo: a tiempo completo (35 horas semanales).

5) Requisitos de los aspirantes:

Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

Estar en posesión del título Licenciado en traducción e interpretación (inglés). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

Estos requisitos deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato de trabajo.

Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista de admitidos/excluidos, incluso una vez finalizado el proceso selectivo, se advirtiese inexactitud o falsedad en las solicitudes o en la documentación aportada por el personal aspirante, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá con su exclusión en el procedimiento.

6) Méritos preferentes:

Experiencia en:

Participación en acciones relacionadas con el género, la igualdad de oportunidades y los conflictos.

Traducción y corrección jurídica e institucional.

Experiencia en interpretación.

Experiencia en organización de eventos.

Trabajo en equipo.

Formación/conocimientos en:

Inglés hablado y escrito.

Valenciano hablado y escrito.

Otros idiomas extranjeros.

Formación en género e igualdad entre mujeres y hombres.

Conocimiento de las instituciones/iniciativas europeas.

Conocimiento del ámbito social y las organizaciones sin ánimo de lucro.

Otros:

Informática y programas de edición (Dreamweaver, Quarkx, Photoshop, Freehand, etc.).

Carné de conducir.

Disponibilidad horaria y para viajar.

7) Sistema selectivo de la plaza:

Por parte de la comisión encargada de resolver esta selección, se valorarán los currícula de los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura en el anexo II. La comisión podrá, si lo considera oportuno, realizar una prueba y/o entrevista a los aspirantes. En el supuesto de realizar la prueba ésta será eliminatoria y podrá ser teórica y/o práctica; se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

La comisión evaluadora podrá declarar desierto el procedimiento de selección en caso que valorados los méritos y, si cabe, realizada la prueba y la entrevista, el perfil de los candidatos no se ajuste, en su totalidad, a las necesidades del proyecto.

8) Comisión evaluadora:

La comisión evaluadora tendrá la estructura que figura en el anexo III de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presidente podrá solicitar a los miembros de la comisión una declaración expresa de no encontrarse en ninguna de las circunstancias previstas en los artículos mencionados.

La comisión resolverá todas las dudas que puedan surgir de la aplicación de estas normas, así como en lo que pueda producirse de los casos no previstos.

El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará en todo momento a lo que disponga la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9) Presentación de instancias:

Las solicitudes, cumplimentadas con arreglo al modelo que se adjunta en el anexo I, junto con el currículum y los documentos que acrediten los méritos alegados, serán presentadas en el Registro General de la Universitat Jaume I o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

A la solicitud se unirá la siguiente documentación:

Una fotocopia del DNI.

Curriculum de la persona aspirante.

Los méritos alegados en el currículum que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta en la resolución del concurso. En el apartado Código de la solicitud deberá figurar el número 10.364.

Las instancias presentadas en las oficinas de correos deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda de las mismas, debiendo figurar con claridad el nombre de la oficina y la fecha.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presente fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como sus datos

que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión o la Universitat pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados, que hayan sido objeto de valoración.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

10) Lista de admitidos y resultado de la selección:

Finalizado el plazo para presentar instancias, el rector dictará una resolución por la que se aprobará la lista de admitidos y excluidos en este proceso selectivo, así como la composición del Comisión Evaluadora encargado de juzgarlo.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, los acuerdos de la comisión evaluadora y el resultado de este proceso de selección se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, sito en la segunda planta del Edificio Rectorado y Servicios Centrales, Campus del Riu Sec de la Universitat Jaume I, y en la siguiente dirección de internet: <http://www.uji.es/CA/serveis/rec-hum/>.

11) Norma final:

Esta convocatoria, sus bases y todos los actos administrativos que se puedan derivar de ésta y de las actuaciones de la comisión evaluadora, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, la administración, si procede, podrá revisar las resoluciones de la comisión evaluadora, de acuerdo con la mencionada norma.

Castellón de la Plana, 1 de septiembre de 2006.. El rector: Francisco Toledo Lobo.

Anexo I

Instancia

Datos personales

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Teléfono:

Dirección y código postal:

Localidad/comarca o provincia:

Código:

SOLICITO la admisión en el proceso selectivo para cubrir una plaza temporal de , convocado por Resolución de fecha , publicado en el Diari Oficial de la Generalitat número .

DECLARO que son ciertos los datos consignados en ella y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en esta convocatoria.

La persona interesada,

Castellón de la Plana, , dede 2006

Rectorado de la Universitat Jaume I

Anexo II

Baremo

1. Expediente y formación académica de acuerdo con el perfil del contrato: hasta 1 punto.
2. Experiencia de acuerdo con el perfil del contrato: hasta 1,5 puntos
3. Inglés hablado y escrito: hasta 2 puntos.
4. Otras lenguas extranjeras a nivel hablado y escrito: hasta 0,5 puntos.
5. Conocimientos de valenciano: hasta 1,5 puntos.
6. Formación en género y políticas de igualdad: hasta 0,5 puntos.
7. Informática: conocimientos y uso de programas relacionados con el diseño: hasta 1 punto.
8. Participación en acciones relacionadas con el género, la igualdad de oportunidades y los conflictos: hasta 1 punto.
9. Otros: hasta 1 punto.

En el supuesto de realizar entrevista: hasta 3 puntos.

Anexo III

Comisión evaluadora titular

Presidente: rector y presidente de la Fundación o persona en quien delegue.

La coordinadora general del Proyecto Igualdad.

Dos vocales en representación de la Universitat Jaume I.

Un representante del Comité de Empresa, a propuesta de este órgano.

Secretario: El Jefe del Servicio de Recursos Humanos o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Comisión evaluadora suplente: la misma estructura.

 [Vuelve a sumario](#)